



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MAURICIO BARBOSA SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 2016-00549

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de noviembre del 2018. Al Despacho el presente proceso, para lo pertinente, sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

En atención al registro civil de defunción obrante a folio 125, que da cuenta que la señora ANA TERESA SÁNCHEZ falleció, quien fue declarada en interdicción por causa de discapacidad mental de carácter absoluto, en sentencia proferida por este Despacho de fecha 28 de septiembre de 2017, perdiéndose con ello en el presente proceso el objeto de la litis, que no es otro que la protección del incapaz, por lo que se dispondrá la terminación del proceso. Y teniendo en cuenta que fue radicado en el Juzgado 31 de familia de Bogotá D.C., el Despacho Comisorio No. 013-18 para la entrega de los bienes al guardador, se comunicará a dicho juzgado la terminación del proceso solicitando la devolución del comisorio.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. Terminar el presente proceso, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO. Por Secretaría ofíciase al Juzgado 31 de Familia de la ciudad de Bogotá D.C., comunicándole la terminación del proceso y solicitando la devolución del Despacho Comisorio No. 013-18.

TERCERO. Ordenar el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO

Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>19</u> NOV 2018.
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría